



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO,

Real Despacho con el debido respeto, y en su observancia, y futo que lo motiva, admitio al expresado Dn Juan de Carreles alrro y exercizuo del Empleo de Ministro Superior de la dha Hermandad vieja de Ciudad Real quien lo practicara en aquellos casos que le sea respondan, segun las facultades que se le conceden en dho titulo, y previene el Consejo; Y Acordó se copien estas diligencias en el Libro de Caxias Reales, segun se manda y se cernuebran las originales a la parte con testimonio de esta Resolu.

R. Despacho mandado observar y añadir a la ordenanza y tener Lienzo. Viose en R. Despacho de V. M. y Señores de el R. Consejo de Castilla contra en Madrid a siete de el corriente, repundado de D. Juan Blaque Capitulo de Chaxan Sevillanos de Camara; Por el que se manda observar y guardar los nueve Capítulos de ordenanza que se añadieron a los veintey cinco que tenian las del Excmo de Texer Lienzos y Manteleria, y se solicitó su aprobacion por Acuerdo de este Ayuntamiento en el celebrado a diez y siete de Junio de el año pasado mill setecientos cincuenta y ocho; Y la Ciudad habiendolo oido, lo obedeció con el respeto debido; Y Acordó se guarde y cumpla quanto en el se contiene, y para ello se publique en los sitios acostumbrados; Y que se ponga dho R. Despacho original en el Libro de ordenanza con testimonio de esta Resolucion; Sacandose copia entera de el para que les sirva de regimen y gobierno a dho Excmo, a quien se le cree que.

Memoriales de D. Lorenzo Sevilla Cabera de Baca, Prebendado, sobre el sitio de la Carne. Cose el Memorial de D. Lorenzo Sevilla Cabera de Baca, Prebendado de esta dha Iglesia, habiendo presentado las particiones que se le obraron de los vienes que quezaron, por el fallecimiento de Juan de Leloran, Fallante, y de D. Juan de Leloran, ante Juan Gomez de Montalbo C. de

